

Lunes, 23 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigalejo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Por el Pleno corporativo, en sesión de 17 de diciembre de 2024, han sido desestimadas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto general de 2025, por lo que se considera definitivamente aprobado dicho proyecto, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### CAPÍTULO DESCRIPCIÓN IMPORTE

1 .....	GASTOS DE PERSONAL .....	837.700,00 €
2 .....	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	845.715,92 €
3 .....	GASTOS FINANCIEROS .....	5.200,00 €
4 .....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	44.000,00 €
6 .....	INVERSIONES REALES .....	724.884,08 €
9 .....	PASIVOS FINANCIEROS .....	42.500,00 €
	• TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.500.000,00 €

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### CAPÍTULO DESCRIPCIÓN IMPORTE

1 .....	IMPUESTOS DIRECTOS .....	539.100,00 €
2 .....	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	5.000,00 €



Lunes, 23 de diciembre de 2024

3 .....	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	424.859,19 €
4 .....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	714.421,93 €
5 .....	INGRESOS PATRIMONIALES .....	513.474,93 €
7 .....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	287.500,00 €
• TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		2.500.000,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.E n.º 96 y 97, de 22 de abril) por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la plantilla de personal para dicho ejercicio, con el siguiente desglose:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

1. ....	SECRETARIO INTERVENTOR. ....	GRUPO A2
3. ....	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. ....	GRUPO C1
1. ....	AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.....	GRUPO C1
1. ....	ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES. ....	GRUPO E

#### PERSONAL LABORAL:

1. ....	TRABAJADORA SOCIAL. ....	G.C. 02
1. ....	REVISOR – RECAUDADOR. ....	G.C. 07
2. ....	GUARDAS RURALES.....	G.C. 08
1. ....	BIBLIOTECARIA. ....	G.C. 06
1. ....	ENCARGADO DE OBRAS.....	NIVEL VI
1. ....	LIMPIADORA. ....	G.C. 10



Lunes, 23 de diciembre de 2024

Lo que se hace público a los efectos procedentes, indicando que esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigalejo, 17 de diciembre de 2024

José Antonio Rey Martín

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

